

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y (C)
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-048789- -00009-0000

Fecha 2010-05-19 13:19:03 Dep 2020 DIR NULVASCH
Tra 11 PATENTE IYII Eve 379 FASE NACIONAL II
Act 444 RESPULSTARQUE Folios 7

Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 05-48.789
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
EURO-CELTIQUE S.A.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Adjunto un nuevo capítulo reivindicatorio el cual se ha revisado y corregido.
2. Las Reivindicaciones 1, 2 y 6 se han modificado para eliminar la definición de R¹ como -CN.

Las Reivindicaciones 13, 14, 17 y 18, las cuales reclamaban especies químicas que llevan un grupo ciano han sido canceladas.

La Reivindicación 13, dirigida a un kit, y las Reivindicaciones 23 y 29 dirigidas a segundos usos médicos reclamando el uso de un segundo agente terapéutico, también han sido eliminadas.

3. Mi representada ha decidido presentar una solicitud divisional que contiene algunas de las reivindicaciones retiradas.
4. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo de Estado en sentencia proferida dentro del Expediente No. 7684 el 22 de Octubre de 2004 y acogida por esa Superintendencia mediante memorando interno de fecha 22 de Diciembre de 2004 dirigido a los funcionarios de la Delegatura de Propiedad

Industrial, no se hace necesario acompañar comprobante de pago por concepto de modificación de la solicitud por cuanto el nuevo pliego reivindicatorio se presenta a instancia de la Superintendencia en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 45 de la Decisión 486.

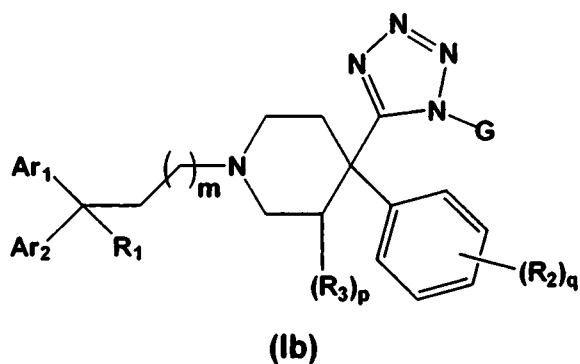
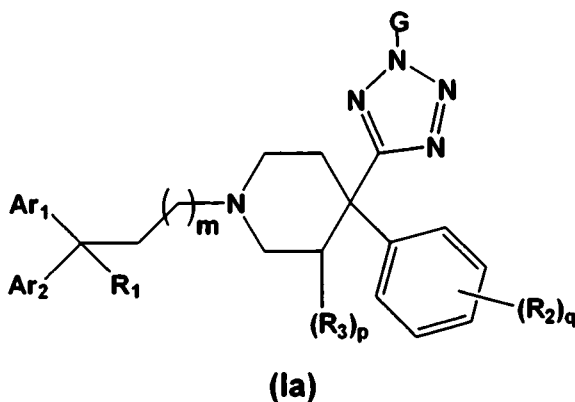
Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito conceder el privilegio de patente de invención aquí tramitado.

De Ustedes Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

Reivindicaciones:

1. Un compuesto de la fórmula (Ia) o (Ib)



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde:

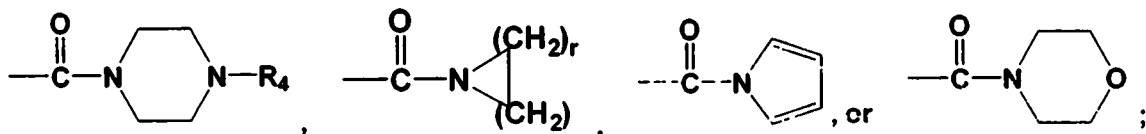
Ar₁ es cicloalquilo -C₃-C₈, fenilo, naftilo, antrilo, fenantrilo o -(5 a -7 miembros) heteroarilo, cada uno sustituido o insustituido con uno o más grupos **R₂**;

Ar₂ es fenilo, naftilo, antrilo, fenantrilo en donde -(5- a 7-miembros) heteroarilo, cada uno sustituido o insustituido con uno o más grupos **R₂**;

G es -H, -L-(CH₂)_nCO₂**R₄**, -L(CH₂)_n**R₅**, -(alquilenos C₁-C₅)CO₂**R₄**, o (alquilenos C₁-C₅)**R₅**;

L = -C(O)-, -SO₂- o -SO-;

R₁ = H, -C(O)NH₂, -C(O)NHOH, -CO₂**R₄**, -CHO, -(alquilo C₁-C₄), -C(O)NH(alquilo C₁-C₄), -C(O)N(C₁-C₄)₂,



R₂ y **R₃** son cada uno independientemente -halógeno, alquilo -C₁-C₃, -O(alquilo C₁-C₃), -NH(alquilo C₁-C₃), en donde -N(alquilo C₁-C₃)₂;

R₄ = -H, alquilo -C₁-C₁₀, -CH₂O(alquilo C₁-C₄), -CH₂N(alquilo C₁-C₄)₂, en donde -CH₂NH(alquilo C₁-C₄);

R₅ = -NH₂, -NH₂SO₂**R₄**, -C(O)NH₂, -C(O)NHOH, -SO₂NH₂, -C(O)NH(alquilo C₁-C₄), -C(O)N(alquilo C₁-C₄)₂, -SO₂NH(alquilo C₁-C₄), -SO₂N(alquilo C₁-C₄)₂, -H, -OH, -CN, cicloalquilo-C₃-C₈, fenilo, naftilo, antrilo, fenantrilo en donde -(5- a 7-miembros) heteroarilo, cada uno sustituido o insustituido con uno o más grupos **R₂**;

m = es un entero de 0 a 4;

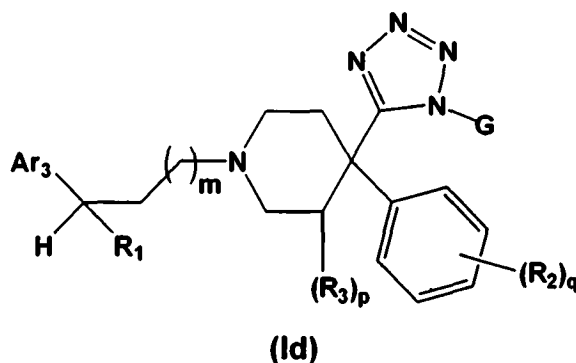
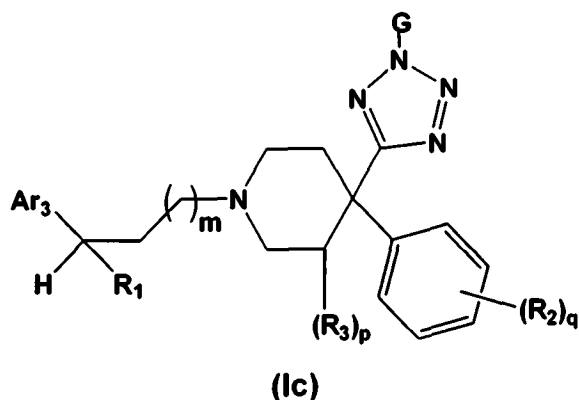
n = es un entero de 1 a 4;

p = 0 en donde 1;

q = es un entero de 0 a 3; y

r = es un entero de 1 a 6.

2. Un compuesto de fórmula (Ic) o (Id)



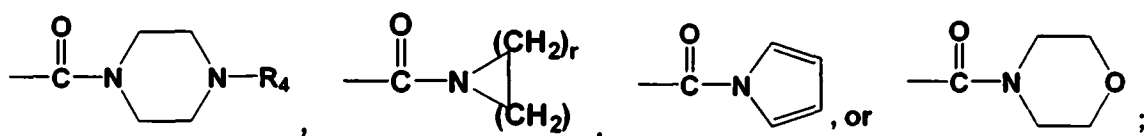
o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde:

Ar₃ es fenilo, naftilo, antrilo, fenantrilo en donde -(5- a 7-miembros) heteroarilo, cada uno sustituido o insustituido con uno o más grupos **R₂**;

G es -H, -L-(CH₂)_nCO₂**R₄**, -L(CH₂)_n**R₅**, -(alquileo C₁-C₃)CO₂**R₄**, o (alquileo C₁-C₃)**R₅**;

L = -C(O)-, -SO₂-, o -SO-;

R₁ = H, -C(O)NH₂, -C(O)NHOH, -CO₂**R₄**, -CHO, -(alquilo C₁-C₄), -C(O)NH(alquilo C₁-C₄), -C(O)N(C₁-C₄)₂.



R₂ y **R₃** son cada uno independientemente halógeno, alquilo -C₁-C₃, -O(alquilo C₁-C₃), -NH(alquilo C₁-C₃), o -N(alquilo C₁-C₃)₂;

R₄ = -H, alquilo -C₁-C₁₀, -CH₂O(alquilo C₁-C₄), -CH₂N(alquilo C₁-C₄)₂, o -CH₂NH(alquilo C₁-C₄);

R₅ = -NH₂, -NH₂SO₂**R₄**, -C(O)NH₂, -C(O)NHOH, -SO₂NH₂, -C(O)NH(alquilo C₁-C₄), -C(O)N(alquilo C₁-C₄)₂, -SO₂NH(alquilo C₁-C₄), -SO₂N(alquilo C₁-C₄)₂, -H, -OH, -CN, -C₃-C₈ cicloalquilo, fenilo, naftilo, antrilo, fenantrilo o -(5- a 7-miembros) heteroarilo, cada uno sustituido o insustituido con uno o más grupos **R₂**;

m = es un entero de 0 a 4;

n = es un entero de 1 a 4;

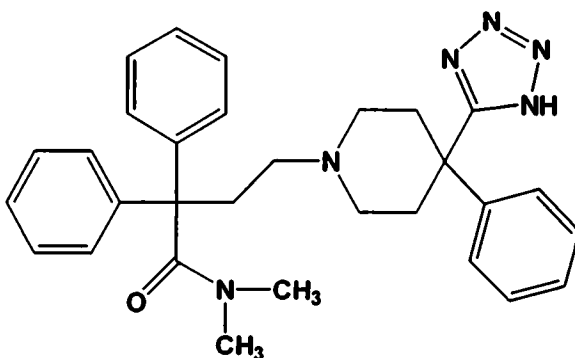
p = 0 en donde 1;

q = es un entero de 0 a 3; y

r = es un entero de 1 a 6.

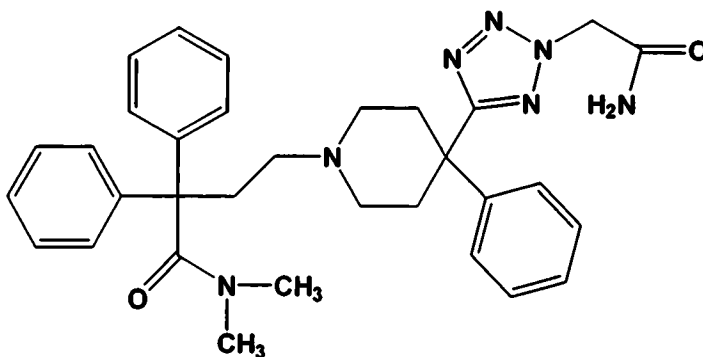
3. El compuesto o sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 1, en donde **Ar₁** y **Ar₂** son fenilo.

4. El compuesto o sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de la reivindicación 2, en donde Ar_3 es fenilo.
5. El compuesto o sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de las reivindicaciones 1 ó 2, en donde $m = 1$ y $G = H$.
6. El compuesto o sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de las reivindicaciones 1 ó 2, en donde R_1 es $-\text{C}(\text{O})\text{NH}_2$, $-\text{C}(\text{O})\text{NH}(\text{alquilo } \text{C}_1\text{-C}_4)$, o $-\text{C}(\text{O})\text{N}(\text{alquilo } \text{C}_1\text{-C}_4)(\text{alquilo } \text{C}_1\text{-C}_4)$.
7. El compuesto o sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de las reivindicaciones 1 ó 2, en donde $p = 0$ y $q = 0$.
8. El compuesto o sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de las reivindicaciones 1 ó 2, en donde $G = -(\text{CH}_2)_2\text{NH}\text{SO}_2\text{H}$, $-\text{CH}_2\text{C}(\text{O})\text{NH}_2$, $-\text{CH}_2\text{C}(\text{O})\text{NH}(\text{alquilo } \text{C}_1\text{-C}_4)$, $-\text{CH}_2\text{C}(\text{O})\text{N}(\text{alquilo } \text{C}_1\text{-C}_4)(\text{alquilo } \text{C}_1\text{-C}_4)$, $-(\text{CH}_2)_2\text{C}(\text{O})\text{OCH}_2\text{CH}_3$, o $-(\text{CH}_2)_4\text{C}(\text{O})\text{OCH}_2\text{CH}_3$.
9. El compuesto o sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de las reivindicaciones 1 ó 2, en donde $p = 1$.
10. Una composición que comprende una cantidad efectiva de un compuesto o sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de las reivindicaciones 1 ó 2 y un vehículo o excipiente farmacéuticamente aceptable.
11. La composición de la reivindicación 10, que además comprende un analgésico opioide, un analgésico no opioide o un agente antiemético.
12. La composición de la reivindicación 10, que además comprende un agente antidiarréico.
13. Un compuesto según de la fórmula



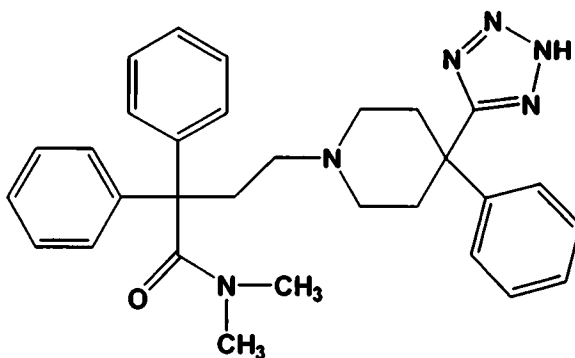
o una sal farmacéutica del mismo.

14. Un compuesto de la reivindicación 1 según la fórmula



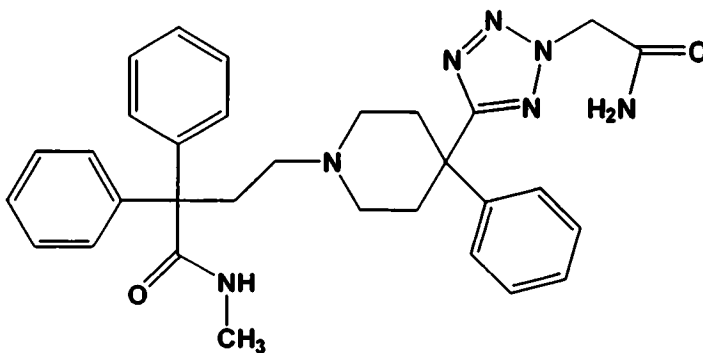
o una sal farmacéutica del mismo.

15. Un compuesto de la reivindicación 1 según la fórmula



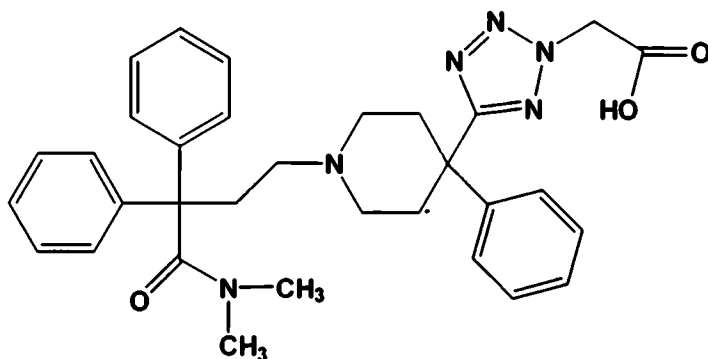
o una sal farmacéutica del mismo.

16. Un compuesto según la reivindicación 1 de la fórmula



o una sal farmacéutica del mismo.

17. Un compuesto según la reivindicación 1 de la fórmula



o una sal farmacéutica del mismo.

18. Una cantidad efectiva de un compuesto de las reivindicaciones 1, 2, ó 13-17 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo en la preparación de un medicamento para el tratamiento del dolor.
19. Una cantidad efectiva de un compuesto o sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de las reivindicaciones 1, 2 ó 13-17 en la preparación de un medicamento, en donde además se contacta una célula capaz de expresar un receptor opioide.
20. El compuesto de la reivindicación 19, en donde el receptor es un receptor κ -opioide, un receptor μ -opioide, un receptor δ -opioide, o un receptor ORL-1.
21. Un método para preparar una composición, el método comprende mezclar un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de las reivindicaciones 1, 2 ó 13-17 y un vehículo o excipiente farmacéuticamente aceptable.
22. Un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1, 2 ó 13-17 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo para uso en un medicamento.
23. Una cantidad efectiva de un compuesto de las reivindicaciones 1, 2 ó 13-17 o una sal farmacéuticamente aceptable del compuesto en la preparación de un medicamento para el tratamiento de diarrea.

dosis + uso + métodos de trat